

Declaración pública de la Política de Calidad

La Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria tiene como misión fundamental proporcionar una formación científica de Grado y Posgrado dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, garantizando una oferta académica en el campo de la Medicina que facilite la inserción laboral de sus titulados y sea acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.

Actualmente esta oferta académica se concreta en las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Medicina, a extinguir a extinguir (según RD 1497/1987)
- Grado de Medicina, desde el curso 2009-10 (según RD 1393/2007)
- Máster Universitario en Estudio y Tratamiento del Dolor (RD 1393/2007)
- Máster Universitario en Biología Molecular y Biomedicina (RD 1393/2007)
- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y el Desarrollo (RD 1393/2007)
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental (RD 1393/2007)
- Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina (RD 1393/2007)
- Doctorado en Ciencias de la Salud (RD 1393/2007)

La Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria es consciente de la importancia de la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en el Centro y, en consecuencia, sean reconocidas por la sociedad.

Tomando como referencia los criterios y directrices de la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Facultad dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello **se compromete** a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición para la consecución de este fin, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

En consecuencia, la Facultad de Medicina, con el apoyo de la Universidad de Cantabria, establece las siguientes **directrices generales** para la consecución de sus objetivos de calidad:

1. Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que imparte, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
2. Facilitar el acceso a la formación continua adecuada a todos nuestros profesores y personal de administración y servicios, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos y medios necesarios para que puedan desarrollar su actividad docente, investigadora y de gestión de tal modo que se consiga la satisfacción de nuestros estudiantes a lo largo de todo su proceso formativo.
3. Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para garantizar la calidad de todos nuestros procesos.
4. Asumir un compromiso permanente de mejora continua y proponer, y llevar a cabo, las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.

5. Promover que esta Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se difunda a los grupos de interés.
6. Asegurar que el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Medicina se mantenga efectivo y sea controlado y revisado de forma periódica.
7. Como responsable de la Facultad de Medicina, el/la Decano/a se compromete a ejecutar todos los acuerdos que los órganos de gobierno correspondientes, incluida la Junta de Facultad, adopten en materia de Calidad.

Dado que en la Facultad de Medicina se imparten actualmente los estudios de Grado en Medicina y 4 titulaciones de Máster, y con objeto de conseguir una mayor operatividad en la consecución de sus objetivos de calidad, se ha optado por una estructuración del SGIC que suprime la existencia de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) y basa su organización en dos Comisiones, la Comisión de Calidad de Grado en Medicina (CCG) y la Comisión de Calidad de Posgrado (CCP), encargadas respectivamente de la gestión de la calidad en los estudios de Grado y Posgrado.